



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3402 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Noviembre 27 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 512 de fecha 26 de Noviembre de 2018, del Depto. de Rentas, mediante el cual pone a disposición los antecedentes para el trámite pertinente de autorización de patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, ABARROTES, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES Y DULCES ENVASADOS, HUEVOS, ALMACEN, VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, BAZAR Y PAQUETERIA"**, a nombre de la contribuyente Sra. **PAOLA LISSETTE RIBERA VALENZUELA**, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en calle **LOS COPIHUES N° 196, VILLA JARDIN**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.